

ORDENANZA N° 22/2005 J.M.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 22° INCISO A)
DE LA ORDENANZA N° 02/2000 J.M.-**

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Moto taxi, sobre solicitud de modificación del Art. 22° inciso a) de la Ordenanza N° 02/2000 J.M. relacionado al modelo de las motos afectados al servicio de moto taxi; y,

CONSIDERANDO: el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Seguridad y Tránsito, siendo aprobado en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2.005, según Acta N° 215; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- Modificar el Art. 22° inciso a) de la Ordenanza N° 02/2000 J.M., quedando el mismo redactado como sigue: "... El modelo de las motos afectadas al servicio no será superior a los (10) diez años anteriores a la fecha de su habilitación o renovación anual, con vigencia desde las habilitaciones expedidas en el año 2.000..."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.-


ABOG. ALCIDES RAMIREZ

Secretario J.M.

P.J.M./mtr




CELSO MOREL ROJAS

Presidente J.M.

